



"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

**COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIV LEGISLATURA**

El que suscribe, **Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RECONOCER LA LABOR DEL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACIÓN, A BRINDAR APOYOS A LAS FAMILIAS DE LOS VERIFICADORES FALLECIDOS POR COVID-19 Y A FORTALECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA COVID-19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA)**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La verificación del cumplimiento de la normatividad es una tarea esencial para el buen funcionamiento de los gobiernos, ya que permite garantizar que la ciudadanía y los negocios particulares cumplan efectivamente con sus obligaciones. En la capital del país, el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA) realiza esta función.

La finalidad del INVEA es realizar visitas de verificación para comprobar si las actividades reguladas que ejercen los particulares, y/o establecimientos y/o inmuebles, donde se efectúan, así como permisionarios y concesionarios en materia de transporte, cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.¹

De esta manera, el INVEA es el organismo encargado de verificar que comercios, inmuebles y vehículos cumplan con las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que regulan su buen funcionamiento.²

¹ INVEA-CDMX. Sin fecha. Objetivo. Recuperado el 3 de agosto de 2021 de:
<https://www.invea.cdmx.gob.mx/instituto/acerca-de/objetivo>

² INVEA-CDMX. Sin fecha. ¿Qué es el INVEA? Recuperado el 3 de agosto de 2021 de:
<https://www.invea.cdmx.gob.mx/instituto/acerca-de>





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

El proceso es realizado por un verificador especializado, quien revisa la documentación y observa que se cumplan las obligaciones que se encuentran dispuestas en las leyes y reglamentos de nuestra ciudad.

Cada verificador va acompañado de un par, quien le da certidumbre jurídica al proceso en el lugar mientras videografa la verificación. El verificador es la persona capacitada para practicar las visitas de verificación a los inmuebles o vehículos de transporte público y de carga; revisa y comprueba que los documentos y permisos estén en orden y cumplan con las leyes, reglamentos, decretos y circulares que norman la Ciudad de México.

El INVEA tiene atribuciones para realizar visitas de verificación administrativa en diversas materias:³

- Preservación del medio ambiente y protección ecológica
- Mobiliario Urbano
- Desarrollo Urbano
- Turismo
- Transporte público, mercantil y privado de pasajeros y de carga

En la estructura orgánica del INVEA existe una Dirección General, el Órgano Interno de Control y seis Direcciones, dentro de las cuales es importante resaltar la labor de dos direcciones que realizan trabajo de campo:⁴

- Dirección ejecutiva de Verificación al Transporte, la cual se encarga de todo el apoyo jurídico y operativo, programación y seguimiento que se requieren para llevar a cabo la verificación al transporte.
- Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa, la cual está encargada de dirigir la verificación, seguridad y clausuras del ámbito central, así como de coordinar la actividad verificadora de las Alcaldías.

Cabe destacar que, desde el inicio de la pandemia de COVID-19 y hasta la fecha, el INVEA ha realizado actividades de supervisión y vigilancia en establecimientos

³ INVEA-CDMX. Sin fecha. ¿Qué se verifica? Recuperado el 3 de agosto de 2021 de:

https://www.invea.cdmx.gob.mx/instituto/acerca-de/que_se_verifica

⁴ INVEA-CDMX. Sin fecha. Estructura Orgánica. Recuperado el 3 de agosto de 2021 de:

<https://www.invea.cdmx.gob.mx/instituto/estructura>





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

mercantiles, con el objetivo de comprobar que se lleven a cabo las medidas sanitarias durante su servicio y de esta manera prevenir el contagio y propagación de esta enfermedad.

Tan solo durante julio de 2021, el personal especializado en funciones de verificación llevó a cabo 17 mil 888 visitas a establecimientos ubicados en calles y avenidas de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, entre los que se encuentran 14 mil 742 revisiones a comercios de distintos giros, 2 mil 820 visitas a restaurantes, 166 gimnasios, 55 centros comerciales, 36 cines y 36 tiendas departamentales mismos en los que se comprobó que las medidas de protección a la salud establecidas para cada sector sean atendidas.⁵

Asimismo, fueron apercibidos tres restaurantes en la alcaldía Benito Juárez; 11 restaurantes, una plaza comercial, un hotel y seis establecimientos con venta de productos al menudeo, localizados en la demarcación Cuauhtémoc; cuatro restaurantes y dos establecimientos con venta preponderante de bebidas alcohólicas, ubicados en la Alcaldía Iztapalapa; dos restaurantes localizados en la demarcación Gustavo A. Madero; un restaurante en la Alcaldía Tlalpan; un gimnasio y un establecimiento con venta preponderante de bebidas alcohólicas, en la Alcaldía Venustiano Carranza, a los cuales se les exhortó cumplir con las medidas de protección a la salud.

A fin de cumplir con estas funciones de verificación, el Personal Especializado en Funciones de Verificación lleva a cabo sus actividades en las calles de la ciudad, recorriendo todo tipo de establecimientos mercantiles, por lo cual están expuestos constantemente al contagio por COVID-19, a pesar de cumplir con las medidas de higiene de manos, sana distancia y uso de mascarilla o cubrebocas.

En mis labores de gestión ciudadana, recientemente tuve conocimiento del fallecimiento de tres miembros del Personal Especializado en Funciones de Verificación que perdieron la vida a causa del COVID-19:

- ISRAEL ESTRADA ROJAS
Credencial INVEA: T0076
Fecha de defunción: 25/07/2021

⁵ INVEA-CDMX. 02 de agosto de 2021. Revisa INVEA cumplimiento de las medidas sanitarias. Recuperado de: https://www.invea.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/csi_28_2021





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

- MAURICIO MAYEN HERNANDEZ
Credencial INVEA: T0170
Fecha de defunción: 26/07/2021
- FREDY GONZALEZ RIOS
Credencial INVEA T0115
Fecha de defunción: 22/01/2021

Estos tres verificadores muy probablemente se contagiaron de COVID-19 en el cumplimiento de su labor, de modo que resulta justo y necesario que el INVEA otorgue los apoyos económicos necesarios para que sus familias puedan cubrir los gastos médicos y funerarios respectivos.

Por otra parte, considero importante exhortar al Gobierno de la Ciudad de México y las 16 Alcaldías para que reconozcan públicamente la labor del Personal Especializado en Funciones de Verificación, que continúa trabajando para garantizar que quienes acuden a los establecimientos ubicados en la Ciudad de México no corran riesgos de contagios por causa del coronavirus, exponiendo su propia vida y la de sus familias en beneficio de todos los habitantes de la Ciudad.

Por último, propongo exhortar al INVEA a fortalecer las medidas de prevención contra COVID-19 al interior de la institución, incluyendo la implementación de un programa periódico de pruebas PCR para el Personal Especializado en Funciones de Verificación. Con estas tres acciones, estaremos

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y las 16 Alcaldías para que reconozcan públicamente la labor del Personal Especializado en Funciones de Verificación que continúa trabajando para garantizar que quienes acuden a los establecimientos ubicados en la Ciudad de México no corran riesgos de contagios por causa del coronavirus, exponiendo su propia vida y la de sus familias en beneficio de todos los habitantes de la Ciudad.

PÁGINA 4 DE 5





"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, por medio del Instituto de Verificación Administrativa, para que se otorguen los apoyos económicos necesarios para que las familias de Israel Estrada Rojas, Mauricio Mayen Hernández y Fredy González Ríos, miembros del Personal Especializado en Funciones de Verificación que perdieron la vida a causa del COVID-19, puedan cubrir los gastos médicos y funerarios respectivos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, por medio del Instituto de Verificación Administrativa, a fortalecer las medidas de prevención contra COVID-19 al interior de la institución, incluyendo la implementación de un programa periódico de pruebas PCR para el Personal Especializado en Funciones de Verificación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, 9 de agosto de 2021.

**SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

